



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut
E-mail: hcdtrevelin@ciudad.com.ar

ORDENANZA N° 671/07

VISTO:

La Ordenanza N° 79/98 Y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma se otorgó en forma temporaria la vivienda N° 39 del Barrio Perito Moreno a la Sra. Nélida Muñoz Vda. De Haeda
QUE dicha ordenanza ha caducada.-
QUE, el DEM a través del Sr. Intendente solicita la regularización de dicha tenencia a través de un comodato de dicha vivienda, propiedad de la Municipalidad de Trevelin.-
QUE, es intención de esta gestión de gobierno que la Sra. Muñoz continúe habitando esa vivienda.-
QUE, es necesario sancionar la ordenanza correspondiente.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098 sanciona la presente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE en usufructo vitalicio la Vivienda N° 39 del barrio Perito Moreno de la localidad de Trevelin, propiedad de la Municipalidad de Trevelin a la Sra. Nélida Muñoz Vda. De Haeda.-

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al DEM a suscribir la pertinente escritura respectiva de acuerdo a lo normado en el artículo precedente, fijando como condición que la misma abonará los servicios públicos por el uso de la vivienda.-

ARTÍCULO 3º: PASE al DEM para su implementación.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.



M. Araceli Palmén
Secretaria Legislativa
H.C.D.

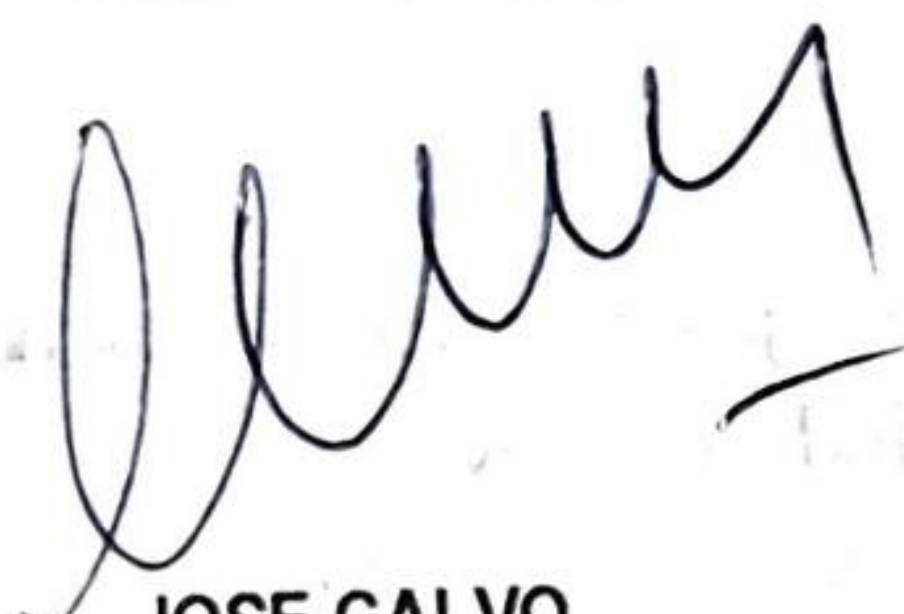


Susana Thomas
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

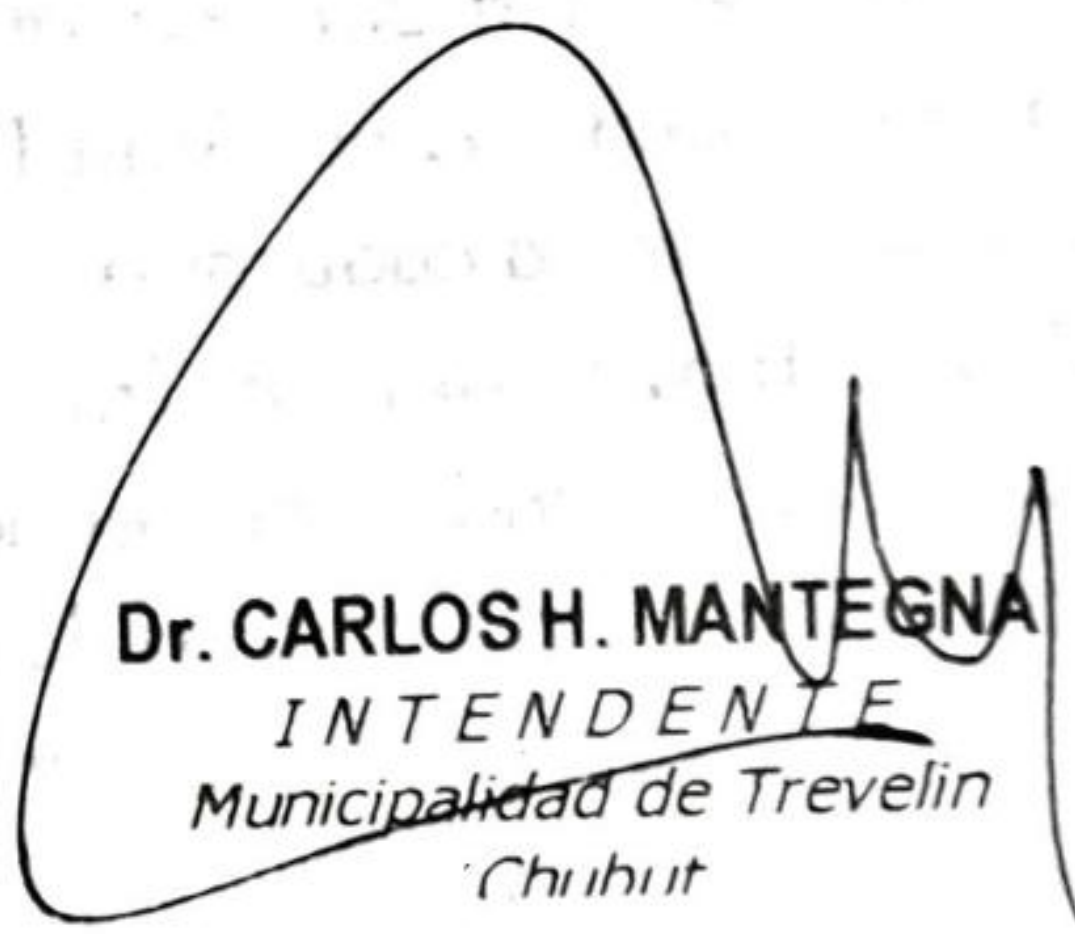
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN
EL DIA 17 DE MAYO DE 2.007, REGISTRADA BAJO ACTA N° 874.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 23 de Mayo de 2007.